

ESCANEAR

21752

Quito, 26 de mayo de 2010

Superintendencia de  
Compañías  
- 4 JUN. 2010  
Pamela 10h50  
Registro de Sociedades

OM

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mi consideración:

Superintendencia de  
Compañías  
- 3 JUN. 2010  
CAU

Lola Silvana Pazmiño Yepez, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **EDUHOY CIA. LTDA.**, a ustedes atentamente comunico que el 27 de abril del 2010, dentro del Capital Social de la empresa, se han registrado la siguiente cesión de participaciones conforme:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MONICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA	SILVIA KATHERINE CEVALLOS CARRANZA	120	15%

Solicito muy comedidamente emitan la hoja de Nomina de Socios actualizada con la respectiva cesión, pertenecientes a la empresa antes mencionada.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

**LOLA SILVANA PAZMIÑO YEPEZ**  
**GERENTE**  
**EDUHOY CIA. LTDA.**

OK

Cesión registrada  
Entregar nómina

7/10/10 2010

# EXTRACTO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

## 1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA "EDUHOY CIA. LTDA."

## 2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

27 de Abril de 2010.

## 3. OTORGANTES:

<b>CEDULAS</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CALIDAD:</b>
100147400-4	VINUEZA SIERRA, Rommel Lenin	Cedente
171051449-6	CEVALLOS CARRANZA, Mónica	Cedente
170863208-6	CEVALLOS CARRANZA, Silvia	Cesionaria

## 4. OBJETO:

Cesión de 120 participaciones

## 5. CUANTIA: USD\$120,00

EDUHOY-CESION.doc

C.A.F.P.

**DI: 3 COPIAS**

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
2 República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Abril del año dos  
3 mil diez, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo  
4 Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señora  
5 MÓNICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA y el Señor  
6 ROMMEL LENIN VINUEZA SIERRA; y, por otra parte la señora  
7 SILVIA KATHERINE CEVALLOS CARRANZA, todos por sus  
8 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad  
9 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los dos  
10 primeros y divorciada la última, domiciliados en esta ciudad de  
11 Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a  
12 quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado las  
13 respectivas cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente  
14 legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen que elevan a  
15 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo  
16 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro  
17 de escrituras públicas sírvase incorporar una de la cual conste la  
18 siguiente cesión de participaciones de la Compañía Limitada  
19 “EDUHOY CIA. LTDA.”, al tenor de las siguientes cláusulas:  
20 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen  
21 a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en  
22 calidad de cedentes los cónyuges señora MÓNICA XIMENA  
23 CEVALLOS CARRANZA y el señor ROMMEL LENIN  
24 VINUEZA SIERRA, por sus propios y personales derechos; y, por  
25 otra parte, en calidad de cesionario la señora SILVIA KATHERINE  
26 CEVALLOS CARRANZA; por sus propios y personales derechos;  
27 de estado civil divorciada; los comparecientes son mayores de edad,  
28 domiciliados en esta ciudad de Quito, y de nacionalidad ecuatoriana.

1 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
2 escritura pública otorgada ante el Notario doctor Rodrigo Salgado  
3 Valdez, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil uno se  
4 constituyó la compañía “EDUHOY C.LTDA”, aprobada mediante la  
5 resolución número cero dos punto Q punto IJ punto seis siete tres  
6 emitida el diecinueve de febrero de dos mil siete, inscrita en el  
7 Registro Mercantil bajo el número dos mil cuarenta y tres, Tomo  
8 ciento treinta y tres, el diecinueve de junio del dos mil dos; b)  
9 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Gonzalo  
10 Román Chacón, con fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco  
11 se realizó la cesión de participaciones otorgada por Iván Mauricio  
12 Borja Cornejo, María Isabel Bermeo Bermeo, Mónica Ximena  
13 Cevallos Carranza y Romel Vinueza Sierra, Sandra Janneth Cevallos  
14 Carranza y Marco Smelin Dávila Alarcón, a favor de María Belén  
15 Pazmiño Yopez; c) Mediante escritura pública otorgada ante el  
16 Notario doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha cuatro de  
17 septiembre del año dos mil seis, se realizó la cesión de  
18 participaciones otorgada por María Rosa Balseca Moscoso, cónyuge  
19 sobreviviente de Iván Mauricio Borja Cornejo, a favor de Lola  
20 Silvana Pazmiño Yopez, tomada al margen a fojas mil setecientos  
21 cincuenta y cinco (1755) vuelta, tomo ciento treinta y tres en el  
22 Registro Mercantil el día treinta de noviembre del dos mil seis; d)  
23 La señora Mónica Ximena Cevallos Carranza es propietaria de ciento  
24 sesenta (160) participaciones sociales de la compañía “EDUHOY  
25 CIA. LTDA. equivalente al veinte por ciento (20%) de la totalidad de  
26 las participaciones de la compañía; y en la sesión celebrada el siete  
27 de abril de dos mil diez, solicita a la Junta General Extraordinaria y  
28 Universal de Socios la autorización para ceder ciento veinte (120)

1 participaciones sociales a favor de su hermana Silvia Katherine  
2 Cevallos Carranza. La Junta General Extraordinaria y Universal de  
3 socios de "EDUHOY CIA.LTDA." reunida en su domicilio de la  
4 ciudad de Quito el siete de Abril de dos mil diez, resolvió  
5 unánimemente aprobar y autorizar la cesión y transferencia de  
6 participaciones sociales de la compañía que se detallan en la cláusula  
7 siguiente: **CLAUSULA TRES.- CESION DE**  
8 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la cedente Señora  
9 Mónica Ximena Cevallos Carranza, transfiere a favor de la  
10 cesionaria la Señora Silvia Katherine Cevallos Carranza, ciento  
11 veinte (120) participaciones sociales iguales acumulativa e  
12 indivisible de un dólar estadounidense cada una, equivalentes al  
13 quince por ciento (15%) de las participaciones sociales de la  
14 compañía "EDUHOY CIA. LTDA." esta transferencia se la hace por  
15 un valor total de: Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de  
16 Norte América (USD\$120.00). En tal virtud, se le transfieren a la  
17 Señora Silvia Katherine Cevallos Carranza ciento veinte (120)  
18 participaciones de la Señora Mónica Ximena Cevallos Carranza  
19 equivalentes quince por ciento (15%) de las participaciones de la  
20 compañía "EDUHOY CIA.LTDA"; de esta forma la Señora Mónica  
21 Ximena Cevallos Carranza se queda con cuarenta (40)  
22 participaciones sociales equivalentes a cinco por ciento (5%)  
23 participaciones sociales de la compañía "EDUHOY CIA. LTDA".  
24 Los socios renuncian al derecho de preferencia que tienen a favor de  
25 la cesionaria quien ha adquirido en legal y debida forma las  
26 participaciones y entra formar parte de los socios de la compañía  
27 "EDUHOY CIA. LTDA" por lo que luego del perfeccionamiento de

1 dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de  
2 capital de la compañía "EDUHOY CIA. LTDA." será de:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
Mónica Ximena Cevallos Carranza	US\$40.00	40	5%
Silvia Katherine Cevallos Carranza	US\$120	120	15%
Sandra Janneth Cevallos	US\$160	160	20%
María Isabel Bermeo	US\$160	160	20%
María Belén Pazmiño Yepez	US\$160	160	20%
Lola Silvana Pazmiño Yepez	US\$160	160	20%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$800</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>

3 **TRES PUNTO UNO.- PRECIO.-** El precio que los cedentes han  
4 fijado para la cesión de las ciento veinte participaciones sociales de  
5 la compañía "EDUHOY CIA. LTDA." a favor de la cesionaria,  
6 Señora Silvia Katherine Cevallos Carranza, es la suma de: CIENTO  
7 VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
8 (USD\$120,00); valor que la cesionaria paga a los cedentes de  
9 contado a la suscripción del presente instrumento, quienes los  
10 reciben a su entera satisfacción y sin que puedan realizar reclamo  
11 alguno posterior por este concepto. **TRES PUNTO DOS.-**  
12 **ACEPTACION.-** Las partes aceptan todos y cada uno de los  
13 términos de este contrato por ser beneficioso para sus intereses.  
14 **CLAUSULA CUATRO.- RAZON E INSCRIPCION.-** Se

1 deberá inscribir la presente cesión de participaciones en el libro  
2 respectivo de la compañía EDUHOY CIA. LTDA., anulándose los  
3 certificados de aportación que fueren del caso por efecto del presente  
4 acto y emitiéndose unos nuevos. Igualmente de esta cesión de  
5 participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la  
6 escritura pública de constitución de la compañía, la misma que  
7 consta en el protocolo de la Notaria Trigésima Séptima del cantón  
8 Quito otorgada con fecha veinte y tres de agosto de dos mil seis, e  
9 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de  
10 septiembre del dos mil seis. Usted señor Notario se servirá agregar  
11 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
12 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra  
13 firmada por el Doctor Marco Landazuri Alvarez, con matrícula  
14 profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro  
15 mil setecientos ocho. Para el otorgamiento de la presente  
16 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del  
17 caso y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí  
18 el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para  
19 constancia firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo  
20 cual doy fe.

21

22

23

24

25

26

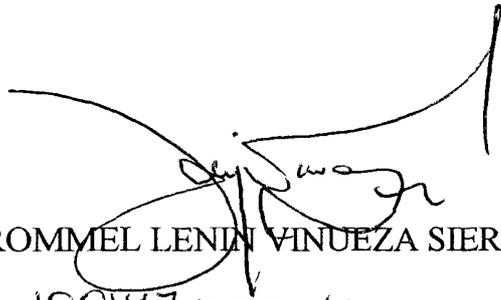
27



F) MÓNICA XIMENA CEVALLOS CARRANZA

CC. 171051449-6

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

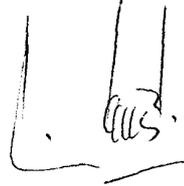


F) ROMMEL LENIN VINUEZA SIERRA  
CC. 100197400-4



F) SILVIA KATHERINE CEVALLOS CARRANZA  
CC. 170863203-6

El Notario



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EDUHOY CIA. LTDA."**

**Celebrada el día 07 de Abril del 2010.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de Abril del 2010, siendo las 11h30, el local ubicado en la calle Cipreses y Helechos número N61-64, de esta ciudad de Quito se reúnen los socios de la compañía "EDUHOY CIA.LTDA". Sra. Mónica Ximena Cevallos Carranza propietaria del 20% de participaciones; Sra. Sandra Janneth Cevallos Carranza, propietaria del 20% de participaciones, María Isabel Bermeo Bermeo, propietaria del 20% de participaciones, María Belén Pazmiño Yépez, propietaria del 20% de participaciones y; Lola Silvana Pazmiño Yépez, propietaria de 20% de participaciones. El valor nominal de las participaciones es de USD\$ 1,00 (un dólar) cada una. Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía, los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta la señora Sandra Janneth Cevallos Carranza y actúa como Secretario Ad Hoc, Sr. Juan Carlos Rodríguez. El Presidente solicita al Secretario de lectura al orden del día preparado para esta Junta, que es del siguiente tenor:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía "EDUHOY CIA. LTDA."

Los socios, considerándose suficientemente informados sobre los temas propuestos, aceptan constituirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el orden del día propuesto. El Presidente declara legalmente instalada la sesión y ordena se trate el primer punto del orden del día acordado.- Se pasa a tratar el primer punto del orden. Toma la palabra la Sra. Mónica Ximena Cevallos Carranza, y solicita a la Junta Universal de Socios de la compañía EDUHOY CIA.LTDA. su autorización para que pueda, ceder y transferir a favor de la Sra. Silvia Katherine Cevallos Carranza el 15% de las participaciones sociales, equivalente a 120 participaciones sociales, de la totalidad de participaciones sociales que la Sra. Mónica Ximena Cevallos Carranza posee en la compañía EDUHOY CIA.LTDA.. La Junta Universal aprueba por unanimidad la cesión y transferencia de 120 participaciones sociales, que la Sra. Mónica Ximena Cevallos Carranza posee a favor de la Sra. Silvia Katherine Cevallos Carranza; en tal virtud se le transfieren 120 participaciones sociales equivalentes 15% de las participaciones; de esta forma la Sra. Mónica Ximena Cevallos Carranza se

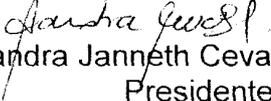
queda con 40 participaciones sociales equivalentes al 5% de las participaciones sociales de la compañía EDUHOY CIA.LTDA.

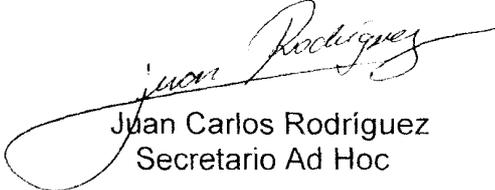
Los Socios renuncian al derecho de preferencia que tienen a favor del cesionario quien ha adquirido en legal y debida forma las participaciones y entra formar parte de los socios de la compañía EDUHOY Cía. Ltda. Por lo que luego del perfeccionamiento de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía EDUHOY Cía. Ltda. es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIP.
Mónica Ximena Cevallos Carranza	US\$40.00	40	5%
Silvia Katherine Cevallos Carranza	US\$120	120	15%
Sandra Janneth Cevallos Carranza	US\$160	160	20%
Maria Isabel Bermeo Bermeo	US\$160	160	20%
Maria Belén Pazmiño Yépez	US\$160	160	20%
Lola Silvana Pazmiño Yépez	US\$160	160	20%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$800</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>

Los socios aprueban por unanimidad la moción para la Cesión de Participaciones y autorizan al Dr. Marco Landázuri Alvarez para que realice todas las gestiones judiciales y extrajudiciales así como todos los actos necesarios para la realización de las decisiones tomadas por la Junta General de Socios "EDUHOY CIA. LTDA.".

No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día se dispone un receso para la redacción del Acta de esta Junta. Elaborada la presente Acta, se reinstala la sesión, el Secretario lee el acta, la que es aprobada sin observación alguna por los asistentes.- Siendo las 13h30, la Presidente declara concluida la Junta.

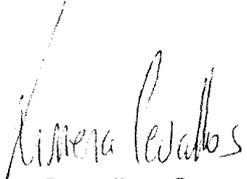
  
Sandra Janneth Cevallos Carranza  
Presidente - Socio

  
Juan Carlos Rodríguez  
Secretario Ad Hoc

  
María Isabel Bermeo Bermeo  
Socio

  
Lola Silvana Pazmiño Yépez  
Socio

  
María Belén Pazmiño Yépez  
Socio

  
Mónica Ximena Cevallos Carranza  
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CIVILIDAD  
VINUEZA SIERRA ROMMEL LENIN  
IMBABURA OTAVALO JORDAN  
19 FEBRERO 1970  
0105 08209 M  
IMBABURA OTAVALO  
JORDAN 1970



*[Handwritten signature]*

ECUADOR 1970 1970  
0895331 MONICA S DEVALLOS-CARRANZA  
SUPERIOR MEDICO VETERINARIO  
MILIBEN VINUEZA  
GRACIELA SIERRA  
08/01/2004  
0895331  
REN  
0895331



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

270-0026 1001474004  
NUMERO CEDULA  
VINUEZA SIERRA ROMMEL LENIN

IMBABURA OTAVALO  
PROVINCIA CANTON  
SAN LUIS ZONA  
PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*  
100147400-4


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE ASESORIA  
 CERTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 170863208-6  
 CEVALLOS CARRANZA SILVIA KATHERINE  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 19 ABRIL 1972  
 D08- 0120 05836 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972



*Sylvia Carranza C*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111A1111  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JORGE HUMBERTO CEVALLOS  
 LAURA CARRANZA  
 QUITO 18/07/2002  
 18/07/2014

REN 0162850  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

063-0045 1708632086  
 NUMERO CEDULA  
 CEVALLOS CARRANZA SILVIA KATHERINE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA



*Sylvia Carranza C*  
 REPRESENTANTE DE LA LISTA

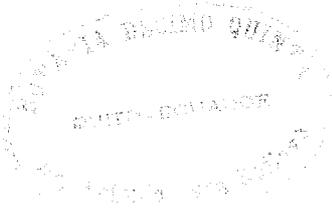
*Sylvia Carranza C*

*[Handwritten signature]*

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA  
QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA  
ROMMEL LENIN VINUEZA SIERRA Y MONICA XIMENA CEVALLOS  
CARRANZA A FAVOR DE SILVIA CEVALLOS CARRANZA,  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL  
AÑO DOS MIL DIEZ.

  
**Dr. Antonio Vaica Ruilova**

**NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

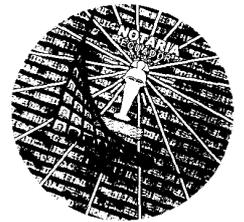


*Handwritten mark or signature*

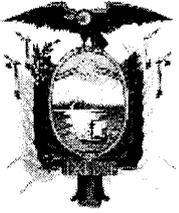
...ZON: Con fecha 27 de abril del 2010, se ha otorgado en la Notaría Décimo Quinta del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía EDUHOY CIA. LTDA. - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución otorgada en esta Notaría el 28 de Noviembre del 2001.- Quito, a 27 de mayo del año 2010.-

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2043** DEL REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de junio del dos mil dos, fs. 1755 vta, tomo 133, correspondiente a compañía **“EDUHOY CIA LTDA”** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, primero de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

